

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1235/2012 /

COLINA, 06 de junio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-601/2012 de fecha 20.03.12 que instruye investigación sumaria administrativa para verificar la existencia de los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Dirección de Secplan, en su calidad de Inspector Técnico del contrato suscrito con la Empresa CAS CHILE S.A. de I. por el proyecto denominado "Servicios Computacionales para el Área Administrativa", por pago del programa del sistema de bodega que se encuentra instalado y no estaba en ejecución. **2)** Dictamen del Investigador de fecha 03.04.12 con expediente de la investigación, antes individualizada. **3)** Documento conductor de expediente y Dictamen del Investigador de fecha 28 de mayo de 2012 al Sr. Alcalde. **4)** Memorándum N° 7 de fecha 04 de junio de 2012 del Secretario Municipal solicitando dictar decreto Alcaldicio respectivo; y, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Sobreséase la Investigación Sumaria Administrativa ordenada por Decreto Alcaldicio N° E-601/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, por no encontrarse funcionario municipal responsables del hecho investigado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.